

OCI 78 Abril 30/2021  
SNR2021IE005280

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, 4TO TRIMESTRE VIGENCIA 2020 Y 1ER TRIMESTRE 2021

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la Constitución Política, el Decreto Nacional 1068 de 2015; artículo 2.8.4.8.2 **“Verificación de cumplimiento de disposiciones.** *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.”*

*“En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”*

*“El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”. Complementariamente el Decreto Nacional 648 de 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,” que en su Artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal h. “De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015”*

### OBJETO

Efectuar la verificación de cumplimiento y análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de las vigencias 2019 y 2020 y 01 de enero hasta el 31 de marzo de las vigencias 2020 y 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### MARCO NORMATIVO

- **Decreto 1737 de 1998**, artículo 1º, 3, 4, 5, 8, 15 y 17.
- **Decreto 2209 de 1998**
- **Decreto 2170 de 2016**, artículo 107 literal a, b, c y h.
- **Artículo 81 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018**, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019”.*
- **Ley 2008 de diciembre 27 de 2019**, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020”.*
- **Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019**; *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”*

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

- **Ley 2063 de noviembre 28 de 2020** "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021"
- **Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020**, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- **Decreto 412 de marzo del 2018** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **Resolución 0010 de marzo del 2018** de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".
- **Directiva Presidencial No. 09 de 2018**, Directrices de Austeridad
- **Decreto 1009 del 14 de julio de 2020**
- **Circular CIR19-00000018 / IDM 1200000** del Departamento administrativo de la Presidencia.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: Funcionamiento y Adquisición de Bienes y Servicios<sup>1</sup>, referentes al IV trimestre del año 2019 y 2020 y I trimestre del año 2020 y 2021; así como establecer las variaciones comparativas de cada trimestre entre las 2 vigencias.

Se verifica a través de este informe, la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, enmarcadas en la **Ley 2008 de diciembre 27 de 2019**, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020", reglamentado por el **Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019** y **Ley 2063 de noviembre 28 de 2020** "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021", reglamentado por el **Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020**, en atención al seguimiento del reporte en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de Noviembre de 2018, así como lo establecido por el Decreto 1009 de 14 de julio 2020.

De forma complementaria y en virtud de realizar una evaluación idónea a los gastos de funcionamiento e inversión incurrido por la Entidad para el trimestre en evaluación, se verifica en desarrollo del presente informe, el efecto o consecuencia de la reducción e incremento en aquellos rubros más representativos, teniendo en cuenta los lineamientos e instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional a través del Decretos reglamentarios dictados frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Las recomendaciones que se identifican en el presente informe, son producto del análisis de la información registrada por la Entidad a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; además de la información suministrada oportunamente mediante oficios por parte de los **procesos de Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Dirección de Talento Humano y Contratación** como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad.

<sup>1</sup> Gastos Generales

## LIMITACIONES

En el desarrollo del presente informe, no se presentaron situaciones que impidieran la realización del presente informe.

## DESARROLLO DEL INFORME

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros de Funcionamiento y Adquisición de Bienes y Servicios, a partir de la información generada por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación, a través del análisis comparativo de la ejecución de gastos efectuados en el periodo comprendido entre el 1° de octubre y 31 de diciembre de 2019 y 2020, así como también, el periodo de 1° de enero y 31 de marzo de 2020 y 2021.

## ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Conforme a la información proporcionada, se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y 2020 y primer trimestre de la vigencia 2021 y 2020

### Administración de personal

Tabla 1. Variación porcentual en planta de personal de la SNR – cuarto trimestre año 2019 vs 2020 y primer trimestre año 2020 vs 2021, datos expresados en número de personas.

TIPO DE VINCULACIÓN	VIGENCIA		VARIACION		VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2019	4 Trim 2020	ABSOLUTA	RELATIVA	1 Trim 2020	1 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Nombramiento Ordinario	36	35	-1	-2,78%	36	32	-4	-11,11%
Nombramiento Provisional	1478	1473	-5	-0,34%	1466	1473	7	0,48%
Carrera Administrativa	621	604	-17	-2,74%	611	589	-22	-3,60%
Carrera Registral	98	97	-1	-1,02%	98	97	-1	-1,02%
Nombramiento Ordinario Empleo Temporal	4	4	0	0,00%	4	3	-1	-25,00%
Nombramiento Empleo Temporal	29	29	0	0,00%	29	28	-1	-3,45%
<b>TOTAL</b>	<b>2266</b>	<b>2242</b>	<b>-24</b>	<b>-1,06%</b>	<b>2244</b>	<b>2222</b>	<b>-22</b>	<b>-0,98%</b>

Fuente: Nómina - Dirección de Talento Humano – Abril 2021

Durante el cuarto periodo trimestral de la vigencia 2019 y 2020, se presentó una disminución de 24 funcionarios en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, equivalente a una disminución promedio del 1.06% pasando de una planta de personal de 2266 funcionarios en el año de 2019 a 2242 funcionarios en la vigencia 2020.

Con respecto al primer al primer trimestre de la vigencia 2020 y 2021, se presentó una disminución de 22 funcionarios en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, equivalente a una

disminución promedio del 0.98% pasando de una planta de personal de 2244 funcionarios en el año de 2020 a 2222 funcionarios en la vigencia 2021.

La reducción de la planta de personal de la SNR, tanto para cuarto trimestre 2020 y primer trimestre 2021, se concentra en ambos casos en funcionarios de carrera administrativa relacionada con el reconocimiento de la pensión de jubilación y la renuncia de los funcionarios con cargos en condición de provisionalidad.

De otra parte, la planta de empleo temporal, corresponde a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, creada mediante Decreto 0239 del 01 de febrero de 2012, con carácter transitorio por el plazo señalado en la Ley 1448 de 2011, para atender las disposiciones judiciales y administrativas relacionadas con los trámites registrales a que se refiere la presente Ley.

### Gastos de personal

La información suministrada por la administración acerca de gastos asociados directamente al personal de la SNR se consolida en la tabla 2 y 3, respectivamente, detallando el comportamiento de estos rubros comparando el cuarto trimestre vigencia 2019 frente al 2020 y primer trimestre 2020 y 2021, a continuación, se reportan las variaciones asociadas directamente al rubro de gastos de personal:

**Tabla 2 Gastos de personal comparados de la SNR – cuarto trimestre 2019 vs 2020. Cifras expresadas en pesos colombianos.**

CONCEPTO	4TO TRIM 2019	4TO TRIM 2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$43.645.883.054,00</b>	<b>\$56.534.882.093,00</b>	<b>\$12.888.999.039,00</b>	<b>29,53%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>\$29.546.293.985,00</b>	<b>\$40.243.573.886,00</b>	<b>\$10.697.279.901,00</b>	<b>36,21%</b>
SUELDO BÁSICO	\$18.534.337.310,00	\$19.434.227.516,00	\$899.890.206,00	4,86%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$1.049.217.098,00	\$1.097.653.964,00	\$48.436.866,00	4,62%
PRIMA DE SERVICIO	\$19.400.251,00	\$126.633.944,00	\$107.233.693,00	552,74%
<b>PRIMA DE ACTIVIDAD</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$8.086.754.710,00</b>	<b>\$8.086.754.710,00</b>	<b>100,00%</b>
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$643.260.177,00	\$770.887.383,00	\$127.627.206,00	19,84%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$23.425.325,00	\$2.360.370,00	-\$21.064.955,00	-89,92%
PRIMA DE NAVIDAD	\$7.843.252.852,00	\$8.840.282.750,00	\$997.029.898,00	12,71%
PRIMA DE VACACIONES	\$1.163.398.661,00	\$1.554.534.625,00	\$391.135.964,00	33,62%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$139.857.454,00	\$196.440.874,00	\$56.583.420,00	40,46%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$130.144.857,00	\$133.797.750,00	\$3.652.893,00	2,81%
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>\$11.908.816.487,00</b>	<b>\$13.605.867.035,00</b>	<b>\$1.697.050.548,00</b>	<b>14,25%</b>
PENSIONES	\$3.443.071.200,00	\$3.710.804.467,00	\$267.733.267,00	7,78%
SALUD	\$2.439.414.400,00	\$2.626.714.667,00	\$187.300.267,00	7,68%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO / APORTES DE CESANTIAS	\$3.091.966.662,00	\$3.998.958.101,00	\$906.991.439,00	29,33%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$1.250.180.800,00	\$1.383.777.500,00	\$133.596.700,00	10,69%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$121.044.825,00	\$155.612.600,00	\$34.567.775,00	28,56%
APORTES AL ICBF	\$937.784.600,00	\$1.037.924.900,00	\$100.140.300,00	10,68%
APORTES AL SENA	\$625.354.000,00	\$692.074.800,00	\$66.720.800,00	10,67%
<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$2.190.772.582,00</b>	<b>\$2.685.441.172,00</b>	<b>\$494.668.590,00</b>	<b>22,58%</b>
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$104.215.844,00	\$107.440.988,00	\$3.225.144,00	3,09%
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$213.029.176,00	\$218.560.076,00	\$5.530.900,00	2,60%
SUELDO DE VACACIONES	\$1.642.657.634,00	\$2.138.411.124,00	\$495.753.490,00	30,18%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$94.431.830,00	\$63.763.307,00	-\$30.668.523,00	-32,48%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$136.438.098,00	\$157.265.677,00	\$20.827.579,00	15,27%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIF

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

Los rubros asociados a Gastos de personal, detallados en la Tabla 2 reportan un aumento total del 29.53%, incremento que obedeció principalmente a la creación de la Prima de Actividad para los empleados de los niveles profesional, técnico y asistencial de la Superintendencia de Notariado y Registro, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020, en cumplimiento al Decreto 1327 de 2020. Los pagos correspondientes y las liquidaciones a que dieron lugar fueron causados en el mes de octubre de 2020 por valor de \$8.086.754.710, valor equivalente al 14,30% sobre el total de los gastos de personal.

La bonificación por servicios prestados, la prima de servicios, vacaciones, la prima de vacaciones, la prima de navidad, las cesantías, los aportes al sistema general de seguridad social, y los aportes parafiscales, se vieron afectados por la liquidación de la prima de actividad constituida como factor salarial.

**Tabla 3 Gastos de personal comparados de la SNR – primer trimestre 2020 vs 2021. Cifras expresadas en pesos colombianos.**

CONCEPTO	1ER TRIM 2020	1ER TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$31.518.278.711,00</b>	<b>\$35.270.912.275,00</b>	<b>\$3.752.633.564,00</b>	<b>11,91%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>\$22.187.430.859,00</b>	<b>\$24.639.510.226,00</b>	<b>\$2.452.079.367,00</b>	<b>11,05%</b>
SUELDO BÁSICO	\$19.255.580.342,00	\$18.962.174.748,00	-\$293.405.594,00	-1,52%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$1.100.113.662,00	\$1.055.639.384,00	-\$44.474.278,00	-4,04%
PRIMA DE SERVICIO	\$25.181.584,00	\$37.058.995,00	\$11.877.411,00	47,17%
PRIMA DE ACTIVIDAD	\$0,00	\$2.741.108.883,00	\$2.741.108.883,00	100,00%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$833.675.832,00	\$874.479.556,00	\$40.803.724,00	4,89%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$12.822.854,00	\$5.261.739,00	-\$7.561.115,00	-58,97%
PRIMA DE NAVIDAD	\$22.959.215,00	\$12.285.950,00	-\$10.673.265,00	-46,49%
PRIMA DE VACACIONES	\$543.630.270,00	\$614.143.172,00	\$70.512.902,00	12,97%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$196.733.550,00	\$203.969.810,00	\$7.236.260,00	3,68%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$196.733.550,00	\$133.387.989,00	-\$63.345.561,00	-32,20%
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>\$8.154.905.017,00</b>	<b>\$9.371.560.714,00</b>	<b>\$1.216.655.697,00</b>	<b>14,92%</b>
PENSIONES	\$2.675.476.514,00	\$3.079.430.900,00	\$403.954.386,00	15,10%
SALUD	\$1.862.122.200,00	\$2.191.752.100,00	\$329.629.900,00	17,70%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y/O APORTES DE CESANTIAS	\$1.512.211.803,00	\$1.556.671.814,00	\$44.460.011,00	2,94%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$887.442.400,00	\$1.074.862.100,00	\$187.419.700,00	21,12%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$108.047.900,00	\$125.003.500,00	\$16.955.600,00	15,69%
APORTES AL ICBF	\$665.687.500,00	\$806.223.200,00	\$140.535.700,00	21,11%
APORTES AL SENA	\$443.916.700,00	\$537.617.100,00	\$93.700.400,00	21,11%
<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$1.175.942.835,00</b>	<b>\$1.259.841.335,00</b>	<b>\$83.898.500,00</b>	<b>7,13%</b>
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$107.953.743,00	\$91.942.751,00	-\$16.010.992,00	-14,83%
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$220.744.004,00	\$215.627.374,00	-\$5.116.630,00	-2,32%
SUELDO DE VACACIONES	\$736.160.732,00	\$757.512.725,00	\$21.351.993,00	2,90%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$49.152.449,00	\$118.678.069,00	\$69.525.620,00	141,45%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$61.931.907,00	\$76.080.416,00	\$14.148.509,00	22,85%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIF

Con respecto al primer trimestre 2021 vs 2020, los rubros asociados a Gastos de personal detallados en la Tabla 3, el aumento total correspondió al 11.91%. Este incremento, obedeció principalmente a la Prima de Actividad, causada en el mes de marzo de 2021 por la suma de \$2.741.108.883, valor equivalente al 7,8% sobre el total de los gastos de personal.

- **Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos**

CONCEPTO	4TO TRIM 2019	4TO TRIM 2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos</b>	\$23.425.325,00	\$2.360.370,00	-\$21.064.955,00	-89,92%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

En el cuarto trimestre 2020 el gasto aculado de **Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos** presentó una disminución significativa correspondiente a un 89.92% debido a las medidas tomadas por el gobierno nacional para contener la propagación del virus Covid19, donde se realiza el trabajo de manera remota en horario laboral regular. El pago que se genera de las horas extras se cancela únicamente a los conductores que están asignados a directivos que permanecen en la entidad, las cuales se respaldan con la firma de los directivos quienes los tienen a cargo.

CONCEPTO	1ER TRIM 2020	1ER TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos</b>	\$12.822.854,00	\$5.261.739,00	-\$7.561.115,00	-58,97%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

En el primer trimestre 2021 el gasto acumulado por concepto de **Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos** también se siguió presentando una ahorro significativa por la suma de \$7.461.115 correspondiente a un 58.97% debido a las medidas tomadas por el gobierno nacional para contener la propagación del virus Covid19, donde se realiza el trabajo de manera remota en horario laboral regular. El pago que se genera de las horas extras se cancela únicamente a los conductores que están asignados a directivos que permanecen en la entidad, las cuales se respaldan con la firma de los directivos quienes los tienen a cargo.

Como acciones de control implementadas por el Grupo de Servicios Administrativo de la SNR respecto a racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras se expidió la Circular Interna No. 0070 de 2021 donde se actualizaron parámetros de autorización de pago de horas extras, así:

*“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales. En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal. (...)”*

En ese sentido, los Directivos de la Entidad son quienes tienen permitido solicitar horas extras, justificadas en necesidades del servicio o razones de seguridad, y para los días no laborales, por estrictas necesidades del servicio solamente se podrán llevar los vehículos los conductores asignados del Despacho del Superintendente y de la Secretaría General. Los vehículos asignados a los demás conductores deberán pernoctar en sede oficial.

- **Indemnización por vacaciones**

CONCEPTO	4TO TRIM 2019	4TO TRIM 2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Indemnización por vacaciones	\$94.431.830,00	\$63.763.307,00	-\$30.668.523,00	-32,48%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

El rubro **Indemnización por vacaciones**, en el cuarto trimestre 2020 con respecto al mismo periodo 2019, presentó una disminución del 32,48%, de acuerdo con las diferentes causales de retiro de los funcionarios: Retiro por renuncia, pensión, muerte y/o por destitución.

CONCEPTO	1ER TRIM 2020	1ER TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Indemnización por vacaciones	\$49.152.449,00	\$118.678.069,00	\$69.525.620,00	141,45%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

Con respecto a Indemnización por Vacaciones, en el primer trimestre 2021 presentó un aumento del 141.45% con respecto al mismo periodo 2020, debido a que los cargos de funcionarios que renunciaron por las distintas causales como retiro por renuncia, pensión, muerte y/o por destitución, en su mayoría correspondieron a cargos directivos y profesionales especializados, lo que hizo que este rubro aumentara para el primer trimestre 2021.

- **Vacaciones**

El Decreto 1009 de 2020, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero", así como, lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que establece "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero". Igualmente, las Circulares Internas No. 3828 de 2019 y 819 de 2020 emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, adoptó medidas para la Programación de vacaciones de la vigencia siguiente.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Dirección de Talento Humano, los siguientes servidores presentan dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar en el cuarto trimestre de 2020 y primer trimestre 2021:

4TO TRIM 2020		
Límite inferior	Límite Superior	Total
>=2	<3	146
>=3	<4	28
<b>TOTAL</b>		<b>174</b>

1ER TRIM 2021		
Límite inferior	Límite Superior	Total
>=2	<3	197
>=3	<4	37
<b>TOTAL</b>		<b>234</b>

Fuente: Fuente: Nómina - Dirección de Talento Humano – Abril 2021

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

Se evidenció la acumulación entre dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar por parte 174 funcionarios para el 4to trimestre de la vigencia 2020 y 234 funcionarios para el 1er trimestre de la vigencia 2021, lo cual podría originar un incremento en el gasto por este concepto en la liquidación de la nómina; situación que podría considerarse como una causa que aumenta la probabilidad de riesgo asociado a la insuficiencia de recursos para el pago de la nómina; en esta medida es importante atender lo referido por el Decreto 1009 de 2020, Art.4 frente a la acumulación, aplazamiento o interrupción de vacaciones, advirtiendo que solo por necesidades del servicio justificadas o retiro, podrán ser compensadas en dinero.

#### - Contratos de Apoyo a la Gestión (Contratos de Personas Naturales y Jurídicas)

Durante el IV trimestre del año 2020 los pagos efectuados por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión realizados por personas naturales presentaron un valor de \$2.741.497.259, frente al comportamiento del mismo periodo del año 2019 por valor de \$2.182.903.530, observando un aumento de \$558.593.729, equivalente a un 26%. Aunque en el IV trimestre de 2020 se celebraron 263 contratos menos que en el 2019, el incremento en el gasto obedeció a la suscripción de contratos con mayores honorarios.

Tabla 4. Ejecución de gastos por contratación de apoyo a la gestión - IV Trimestre 2019 vs 2020

	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2019	4 Trim 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>No. Contratos</b>	408	145	-263	-64%
<b>Pagos por Contratos</b>	\$2.182.903.530	\$2.741.497.259	\$558.593.729	26%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

Con respecto al I trimestre de 2021, los pagos efectuados por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión realizados por personas naturales presentaron un valor de \$16.849.849.768, frente al comportamiento del mismo periodo del año 2020 por valor de \$13.209.247.907, observando una disminución en el gasto por la suma de \$3.640.601.861, equivalente a un 22%.

Tabla 5. Ejecución de gastos por contratación de apoyo a la gestión - I Trimestre 2020 vs 2021

	VIGENCIA		VARIACION	
	1 Trim 2020	1 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>No. Contratos</b>	410	352	-58	-14%
<b>Pagos por Contratos</b>	\$16.849.849.768	\$13.209.247.907	-\$3.640.601.861	-22%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

Bajo este entendido, la Entidad dio cumplimiento con los lineamientos dados por la Directiva presidencial, en el primer trimestre 2021 con respecto al mismo periodo 2020, al reducir porcentualmente los recursos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales suscritos, no obstante, es importante revisar si todo ellos son estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de la entidad, a fin de evitar contravenir con lo establecido por el numeral 1.5 y 1.6 de la citada Directiva.



## ANÁLISIS A LOS GASTOS GENERALES O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el nuevo catálogo presupuestal, a continuación se establece los gastos totales por Adquisición de Bienes y Servicios, para cada uno de los periodos a evaluar, teniendo en cuenta los reportes de ejecución presupuestal suministrados y la información publicada en la página web de la Entidad al respecto.

### - Adquisición de Bienes y Servicios

En el IV trimestre de 2020 se evidenció, un gasto total acumulado de \$1.982.811.723, representado en una disminución del 18% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior que alcanzó la suma de \$2.417.018.734.

El concepto de Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, corresponde a los usos que a continuación se relacionan:

Usos presupuestales de adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles		4To Trimestre 2019	4To Trimestre 2020	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-005-004-01-2	Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales	\$1.134.281.529	\$355.458.422	-\$778.823.107	-69%
A-02-02-02-005-004-07	Servicios de terminación y acabados de edificios	\$2.958.563	\$3.934.164	\$975.601	33%
A-02-02-02-007-002-01-1	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	\$1.260.341.546	\$1.617.807.152	\$357.465.606	28%
A-02-02-02-007-002-02-2	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	\$19.437.096	\$5.611.985	-\$13.825.111	-71%
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.417.018.734</b>	<b>\$1.982.811.723</b>	<b>-\$434.207.011</b>	<b>-18%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

En el I trimestre de 2021 se evidenció, un gasto total acumulado de \$1.583.772.745, representado en un aumento del 18% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior que alcanzó la suma de \$1.347.380.196. en razón al pago por concepto de canon de arrendamiento y cuota de administración de algunas sedes donde operan las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional y el Almacén General de la SNR.

Usos presupuestales de adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles		1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-005-004-01-2	Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales	\$26.916.511	\$37.000.000	\$10.083.489	37%
A-02-02-02-005-004-07	Servicios de terminación y acabados de edificios	\$4.000.000	\$2.000.000	-\$2.000.000	-50%
A-02-02-02-007-002-01-1	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados (*)	\$406.612.859	\$1.445.723.997	\$1.039.111.138	256%
A-02-02-02-007-002-02-2	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	\$909.850.826	\$0	-\$909.850.826	-100%

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

A-02-02-02-007-002-02-1	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato	\$0	\$99.048.748	\$99.048.748	100%
<b>TOTAL</b>		<b>1.347.380.196</b>	<b>1.583.772.745</b>	<b>\$236.392.549</b>	<b>18%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

## Gastos Viáticos y Servicio de Transporte (Tiquetes)

Dentro del marco de la política pública de austeridad, se establecen diversas directrices con el fin de reducir algunos rubros y servicios públicos proporcionados en la entidades gubernamentales, por tal motivo y con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Austeridad y el Decreto 1068 de 2015 dentro del marco de la política pública “Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior respecto del año anterior”, la Dirección Administrativa y Financiera presenta el seguimiento mensual del gasto en los rubros de Viáticos y servicio de transporte; en donde se ha evidenciado que a la fecha este rubro presenta una disminución en el gasto en comparación con la vigencia fiscal 2019

### - Viáticos

A continuación, se detallan los gastos de viáticos y de viaje incurridos por funcionamiento e inversión en el cuarto trimestre de 2019 y 2020, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera a través de los reportes SIIF.

Viáticos	4to Trimestre 2019	4to Trimestre 2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Funcionamiento	\$82.823.580	\$29.223.550	-\$53.600.030	-65%
Inversión	\$243.348.713	\$260.190.750	\$16.842.037	7%
<b>Total</b>	<b>\$326.172.293</b>	<b>\$289.414.300</b>	<b>-\$36.757.993</b>	<b>-11%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con lo anterior, los gastos de viáticos y viajes del cuarto trimestre de 2020 por funcionamiento tuvo un ahorro de \$53.600.030 con respecto al mismo periodo del 2019, equivalente al 65%. En relación con el gasto por inversión se presentó un aumento por la suma de \$16.842.037 con respecto a la vigencia 2019, equivalente al 7%, aunque este rubro no hubo disminución en el gasto, el acumulado del 4to trimestre 2020 frente al 2019 presentó un ahorro por valor de \$36.757.993 equivalente al 11%, situación positiva frente a las disposiciones de austeridad del gasto.

Viáticos	1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Funcionamiento	\$27.783.226	\$8.261.298	-\$19.521.928	-70%
Inversión	\$50.489.444	\$154.841.938	\$104.352.494	207%
<b>Total</b>	<b>\$78.272.670</b>	<b>\$163.103.236</b>	<b>\$84.830.566</b>	<b>108%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

En cuanto a los gastos acumulados en el I trimestre 2021 por valor de \$163.103.236, fue superior a las obligaciones contraídas durante el mismo trimestre de 2019 correspondientes a la suma de \$78.272.670, lo que refleja un aumento por valor de \$84.830.566, es decir, un 108%, situación particular desprendida del aumento del gasto por este concepto en ejecución del proyecto de inversión C-1204-0800-2-0-1204008-02 - **Adquisición de bienes y servicios - servicio para la identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la nación - saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto nacional**, a través de los siguientes usos presupuestales:

Rubro - Proyecto Inversión	Uso presupuestal	Valor
C-1204-0800-2-0-1204008-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio para la identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la nación - saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto nacional	A-02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	\$84.435.121
	A-02-02-02-006-003-03 Servicios de suministro de comidas	\$41.328.489
	A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	\$5.195.000
<b>Total</b>		<b>\$130.958.610</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

#### - Servicio de Transporte (Tiquetes)

En el IV trimestre de 2019 se encontraba vigente la Orden de Compra No.37630 con la Empresa Subatours por la suma de \$107.920.914, finalizada el 09 de diciembre de 2019. En el I semestre de 2020 la compra de tiquetes aéreos se realizó a través de la Orden de Compra No. 43252 con Subatours SAS de la cual se constituyó una Reserva Presupuestal por valor de \$161.754.457,00 con vigencia del 10 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Servicio de Transporte (Tiquetes)	4to Trimestre 2019	4to Trimestre 2020	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Funcionamiento	\$145.035.438	\$0	-\$145.035.438	-100%
Inversión	\$52.014.218	\$11.123.866	-\$40.890.352	-79%
<b>Total</b>	<b>\$197.049.656</b>	<b>\$11.123.866</b>	<b>-185.925.790</b>	<b>-94%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Los gastos acumulados de servicios de transportes (Tiquetes) en el IV trimestre de 2020 fue de \$11.123.866, valor que inferior con respecto a las obligaciones contraídas en el mismo periodo 2019 la cual ascendieron \$197.049.656 lo que refleja una disminución del 94%. La disminución en los gastos de tiquetes (servicio de transporte) se debió principalmente al aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

En la vigencia 2020, la Entidad suscribió la Orden de Compra No. 46689 por valor de \$630.000.000 con la empresa Subatours con fecha de inicio 30 de marzo de 2020 y finalización 31 de julio de 2021, los cuales cubren los siguientes rubros de Funcionamiento e Inversión, así:

	Uso presupuestal	Valor
56220 Funcionarios	A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	400.000.000
50020 Saneamiento y formalización...	A-1204-0800-2-0-1204008-02 Servicio para la identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la nación - saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto nacional.	100.000.000
50920 Catastro multipropósitos	A - 1209-0800-11-0-1209002-02 Servicio de interoperabilidad e integración de la información del registro y el catastro multipropósito - actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional	30.000.000
42520 Curadores	A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros	100.000.000
<b>Total</b>		<b>630.000.000</b>

Fuente: Informe de Seguimiento Presupuestal de Austeridad con corte a 30 de junio de 2020 Dirección Administrativa y Financiera

De otra parte, frente a los gastos acumulado de servicios de transportes (Tiquetes) en el I trimestre de 2021 fue de \$88.876.134, valor inferior con respecto a las obligaciones contraídas en el mismo periodo 2020 la cual ascendieron \$91.229.627 lo que refleja una disminución del 3%. La disminución en los gastos de tiquetes (servicio de transporte) se debió principalmente al aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

Servicio de Transporte (Tiquetes)	1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Funcionamiento	\$0	\$0	\$0	0%
Inversión	\$91.229.627	\$88.876.134	-2.353.493	-3%
<b>Total</b>	<b>\$91.229.627</b>	<b>\$88.876.134</b>	<b>-2.353.493</b>	<b>-3%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

## Servicios de Investigación y Vigilancia

En el IV trimestre 2020 las obligaciones acumuladas del uso presupuestal Servicios de Investigación y Vigilancia fue de \$2.820.099.622,00 el cual se incrementó en un 12% con respecto al mismo periodo del año anterior que fue de \$2.511.463.89.

Uso Presupuestal	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2019	4 Trim 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-008-005-02 Servicios de Investigación y Vigilancia	\$2.511.463.895	\$2.820.099.622	\$308.635.727	12%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

El incremento presentado obedeció a que la empresa de seguridad AMCOVIT LTDA en el IV trimestre 2020 tramito 4 facturas correspondientes al servicio prestado durante los meses septiembre a diciembre de 2020 y 7 facturas por servicios de medios tecnológicos, razón por la cual se generó esa diferencia.

Uso Presupuestal	VIGENCIA		VARIACION	
	1 Trim 2020	1 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-008-005-02 Servicios de Investigación y Vigilancia	\$518.254.101	\$1.183.567.495	\$665.313.394	128%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Durante el I trimestre 2020 la empresa de Seguridad Oncor Ltda tramitó una factura correspondiente al servicio prestado en el mes de enero de este año; en lo correspondiente al I trimestre 2021 la misma empresa de seguridad, tramito dos (2) facturas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2021, razón por la cual se generó esta diferencia.

De otra parte, en el 2020 se aumentó la cobertura básica de seguridad de algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional, por necesidades del servicio en cuanto a la integridad en tema de seguridad física.

### Telefonía

Frente a los gastos relacionados con el uso de las líneas celulares en la Entidad, conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera la asignación para las vigencias 2020 y 2021, se sigue evidenciando, líneas celulares asignadas no solo funcionarios de Nivel Directivo (Superintendente, Superintendentes Delegados y Secretaria General); también se identificaron que algunas de ellas están asignadas a conductores, entre otras asignaciones<sup>2</sup> que refiere el uso de los GPS en los vehículos del Entidad; bajo este entendido, no se encuentra actividad relacionada en los procedimientos del área de Servicios Administrativos-Dirección Administrativa y Financiera, que atienda lo establecido por el numeral 103 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC sobre los servidores públicos con derecho a la asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público.

Uso Presupuestal		VIGENCIA		VARIACION	
		4 Trim 2019	4 Trim 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-004-01 Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	\$74.772.234	\$134.827.539	\$60.055.305	80%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Los gastos por concepto de telefonía celular y fija en el cuarto trimestre de 2020 ascienden a \$134.827.539 presentándose un aumento del 80% con respecto al mismo periodo de 2019. Cabe mencionar que la Empresa de Colombia Telecomunicaciones S.A. incorporó el servicio Collect para este trimestre que agrupó la mayoría de las líneas telefónicas de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país.

<sup>2</sup> "Seguimiento Vehicular"

<sup>3</sup> Artículo 15. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

"10. Superintendentes, superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Uso Presupuestal		VIGENCIA		VARIACION	
		1 Trim 2020	1 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	A-02-02-02-008-004-01 Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	\$151.372.492	\$151.760.180	\$387.688	0%
	A-02-02-02-008-004-02 Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$2.527.650	\$0	-\$2.527.650	-100%
<b>Total</b>		<b>\$153.900.142</b>	<b>\$151.760.180</b>	<b>-\$2.139.962</b>	<b>-1%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

En el I trimestre 2021 las obligaciones acumuladas del uso presupuestal Servicios de Telefonía fue de \$151.760.180,00 el cual se disminuyó con respecto al mismo periodo del año anterior, es decir, se presentó un ahorro del 1%.

#### Asignación de líneas celulares en la SNR - Decreto No. 1598 de 2011

Ítem	Numero Línea	Nombre	Dependencia
1	3182955987	FERNANDA GARCIA FLOREZ	SUPERINTENDENTE DELEGADO DE NOTARIADO
2	3142950093	DIANA BUITRAGO	SUPERINTENDENTE DELEGADA DE REGISTRO
3	3152199116	PLAN DE DATOS	SUPERINTENDENTE
4	3153151282	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
5	3153630613	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
6	3154931354	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCK-796- GPS
7	3156584771	PEDRO PEÑA	CONDUCTOR DELEGADA CURADURIAS
8	3163280956	SEGUIMIENTO VEHICULAR- GUILLERMO SARMIENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
9	3163333373	CONDUCTOR ALDEMAR QUINTERO	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
10	3163827713	OFICINA DE REGISTRO	SITIONUEVO
11	3164031127	EDWIN TOVAR	CONDUCTOR SECRETARIA GENERAL
12	3164369661	MIGUEL ANGEL CORTEZ	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
13	3182957063	WILLIAM ANTONIO BURGOS	SECRETARIA GENERAL
14	3166914333	MAURICIO RIVERA GARCIA	DIRECTOR DE REGISTRO
15	3168239892	CARLOS SANCHEZ	CONDUCTO UNIDAD MOVIL - TIERRAS
16	3173693997	JHON FREDY GONZALEZ	DELEGADA DE TIERRAS
17	3173694001	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
18	3173790211	ALEXANDER URREGO	CONDUCTOR DELEGADA DE NOTARIA
19	3174233676	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCJ- 858- GPS
20	3174342772	OFICINA DE REGISTRO	TUMACO
21	3174357365	POLICIA JUDICIAL	TIERRAS
22	3153496290	RUBEN SILVA GOMEZ	SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO
23	3176529395	ANGEL MARTIN MUÑOZ CELIS	CONDUCTO DESPACHO
24	3178936100	REGIONAL CENTRO	REGIONAL CENTRO
25	3182064640	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OBI- 951- GPS
26	3182726977	JORGE SALAZAR	CONDUCTOR DIRECCION TECNICA DE REGISTRO

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

27	3182915978	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REK- 586 GPS
28	3183353361	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
29	3183354652	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB1- 950--GPS
30	3183384239	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB6-227- GPS
31	3183417555	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB1- 670- GPS
32	3183473560	CONSOLA DEL DESPACHO	CENTRAL MOVISTAR
33	3184863782	MANUEL QUIROGA	CONDUCTOR DESPACHO
34	3185605589	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-954- GPS
35	3186148132	REINALDO RINCON	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
36	3186149830	JOSE AREVALO	CONDUCTOR DELEGADA DE TIERRAS
37	3187119418	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-156- GPS
38	3187157613	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-356- GPS
39	3187355736	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB4-539- GPS
40	3188480868	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SEGUIMIENTO VEHICULAR
41	3188832623	REGIONAL CENTRO	JHON JOTA JAIMES

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Abril 2021

## Vehículos Oficiales y Combustibles

### Listado de vehículos oficiales de la SNR

	VEHICULO	MARCA	PLACA	AREA ASIGNADA	FIGURA DE ADQUISICIÓN
1	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 948	Operativo	Adquisición/compra
2	AUTOMOVIL	CHEVROLET BEAT	GCX - 107	Secretaria General	Reposición por robo del vehículo OBI - 804
3	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 954	Delegada Notariado	Adquisición/compra
4	CAMIONETA	TOYOTA	REK - 586	Despacho Superintendente	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
5	CAMIONETA	TOYOTA	OBI - 945	Despacho Superintendente	Adquisición/compra
6	BUS	CHEVROLET ISUZU	OCJ - 858	Unidad móvil / Delegada Tierras	Adquisición/compra
7	CAMIONETA	HYUNDAI - H1	OCK - 796	Delegada Tierras	Adquisición/compra
8	CAMIONETA	MERCEDES BENZ SPRINTER	OBG - 227	Unidad móvil / Delegada Tierras	Comodato con la Contraloría General de la República.
9	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 950	Delegada Curadurías	Adquisición/compra
10	CAMIONETA	FORD RANGER	OBI - 783	Dirección Técnica de Registro	Adquisición/compra
11	CAMIONETA	FORD RANGER	OBI - 784	Operativo - Almacén	Adquisición/compra
12	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	OBI - 951	Operativo - Almacén	Adquisición/compra
13	Automóvil	Aveo Family	OBH - 539	En proceso de chatarrización	Adquisición/compra
14	Camioneta	Chevrolet Cheyenne	OBI - 156	En proceso de chatarrización	Donación DIAN
15	Automóvil	Chevrolet Spark	OBI - 356	En proceso de chatarrización	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
16	Automóvil	Mazda 06	OBI - 670	En proceso de chatarrización	Donación DIAN
17	Camioneta	Toyota Land Cruiser	CLQ - 834	En trámite de devolución a SAE.	Destinación provisional de la

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

				Sociedad de Activos Especiales.
18	Automóvil	BMW 325I	OBH - 495	Comodato Alcaldía de Sincelejo Donación DIAN

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Abril 2021

De acuerdo con información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio SNR2021IE004195, en el mes de agosto de 2020 fue adquirido el vehículo Chevrolet Beat de placas GCX – 107, asignado actualmente a la Secretaría General de la SNR como reposición de la aseguradora por robo de la camioneta Ford Ranger de placas OBI – 804, la cual fue hurtada el 5 de diciembre de 2018 en la ciudad de Cali. De igual forma, informan que en el primer trimestre 2020 y 2021 no se ha adquirido vehículos.

#### - Combustible

En el 2020 se suscribió el contrato No. 766 del 21 de septiembre a 15 de diciembre de 2020 por concepto de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor de la Entidad, la actividad de cambio de aceite se encuentra dentro del contrato de mantenimiento de parque automotor.

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2019	4 Trim 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Combustible	\$4.620.228	\$5.680.503	\$1.060.275	23%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	1 Trim 2020	1 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Combustible	\$12.666.266	\$4.421.490	-\$8.244.776	-65%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, en el primer trimestre de 2021, no se ha suscrito contratos bajo este concepto.

La Superintendencia de Notariado y Registro realiza el pago de este concepto a través de las Cajas Menores de las Direcciones Regionales a las cuales se les asignó un presupuesto y el consumo de los vehículos dispuestos a los Directivos en el Nivel Central.

#### - Arrendamiento de garaje del parque automotor

En el IV trimestre de 2019, se causó el valor de \$3.660.406, por concepto de arrendamiento de garaje del parque automotor. Con respecto a las vigencias 2020 y 2021, la Dirección Administrativa y Financiera informó que no se realizó pago por este concepto. Los vehículos de la Entidad deben pernoctar en la sede oficial.



- **Papelería, útiles de escritorio y oficina**

Frente a este concepto, la Superintendencia de Notariado y Registro realizó el pago a través de las Cajas Menores de las Direcciones Regionales a las cuales se les asignó un presupuesto y el Nivel Central por medio del contrato de suministro No. 671 de 2019 y No. 765 de 2020 - para abastecer el consumo de las Oficinas de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional.

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2019	4 Trim 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	\$265.555.993	\$631.266.253	\$365.710.260	138%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Durante el IV trimestre 2020 la Comercializadora Serle.com SAS – contrato de suministro No. 765 de 2020, trámite cuatro (4) facturas, lo que impactó en la variación frente al gasto acumulado de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina con respecto al mismo periodo de 2019 y reembolsos de caja menor por este mismo concepto.

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	1 Trim 2020	1 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	\$3.461.325	\$1.700.000	-\$1.761.325	-51%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

En lo correspondiente al I trimestre 2021, el gasto acumulado de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina fue por la suma de \$1.700.000 frente al mismo periodo de 2020 el cual ascendió a \$3.461.325, es decir, se presentó un ahorro del 51%.

- **Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos**

En el IV trimestre 2020, se relaciona los gastos acumulados de suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos a través del uso presupuestal Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana, por la suma de \$27.053.200, se muestra una disminución de \$23.393.800 valor inferior a las obligaciones contraídas durante el mismo periodo 2019, es decir, se reflejó un ahorro del 46%.

Uso Presupuestal	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2019	4 Trim 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-01-003-002-04 Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana	\$50.447.000	\$27.053.200	-\$23.393.800	-46%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

En lo relacionado con el primer trimestre 2020 y 2021, no se presentaron gastos asociados al consumo de suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

## - **Eventos Operadores Logísticos**

Frente a este concepto, en el IV trimestre 2019 y 2020, no se encontraron gastos asociados a Eventos operadores logísticos, partiendo del insumo principal de los datos suministrados por la Dirección Administrativa y Financiera a través de los reportes generados por el aplicativo SIIF, los cuales son la base general para realizar el seguimiento del gasto.

En cuanto al I trimestre 2020, se evidenció un gasto por la suma de \$643.000, realizado a través del uso presupuestal “Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias”, el cual fue mal clasificado, ya que corresponde a un contrato de prestación de servicios No. 289 de 2020 - auxiliar administrativo - Dirección de Talento Humano - manejo de archivo y gestión documental.

## - **Sostenibilidad Ambiental**

La Superintendencia de Notariado y Registro, viene realizando diferentes campañas fomentando el ahorro en el consumo de agua, energía, papel y en cabeza de la Dirección de Talento Humano y los resultados se han dado a conocer por medio de correo electrónico referente a las buenas prácticas en cuanto al ahorro; sin embargo, si bien es cierto la entidad cuenta con un programa de uso eficiente del agua y energía, su implementación no ha sido la idónea, en la medida que no todas las sedes realizan seguimiento y control a los consumos generados, que permitan garantizar el adecuado uso de los servicios de agua y energía en todas las sedes de la Entidad. De igual forma, ha fomento al uso de la bicicleta como medio principal de transporte en los funcionarios de la SNR y dar cumplimiento a la Ley 1811 de 21 de octubre de 2016 por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y cuyo objeto definido en el artículo 1, es el de *"...incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana"*.

En las vigencias de 2020 y 2021, se precisa que como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID- 19, el Gobierno Nacional decretó el estado de emergencia sanitaria, a través de sus reglamentos reglamentarios, lo que generó que la Superintendencia de Notariado y Registro adoptara medidas de trabajo en casa, viendo reflejado disminución en servicios públicos y el ahorro de papel, no obstante la dependencia de comunicaciones ha continuado enviando por medio de correos electrónicos, para conocimiento de los funcionarios y contratistas de la entidad.

De otra parte, la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios, contratistas y usuarios de los servicios prestados por la Entidad, y conforme a los lineamientos de reactivación gradual de actividades públicas y privadas en el país, dentro del marco del Sistema General de Riesgos Laborales definió un documento con los parámetros mínimos que serán implementados en materia de prevención frente al virus COVID-19, así como los relacionados con la preparación, respuesta y atención frente a eventos de contagio que se lleguen a conocer o presentar dentro del personal de la Entidad y en los entornos familiares de los funcionarios y contratistas.

- Agua, Aseo y alcantarillado

En cumplimiento de la directriz presidencial No 09, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán cumplir estrictamente las pautas, las cuales establecen dentro del numeral 9 fomentar una reducción en el consumo de agua en cada entidad con el fin de mantener una buena sostenibilidad ambiental.

Servicio de Agua, Aseo y Alcantarillado	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2019	4 Trim 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$22.062.919	\$17.774.654	-\$4.288.265	-19%
Oficinas de Registro	\$60.418.646	\$48.142.274	-\$12.276.372	-20%
<b>Total</b>	<b>\$82.481.565</b>	<b>\$65.916.928</b>	<b>-\$16.564.637</b>	<b>-20%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, en el IV trimestre 2020, el gasto total acumulado fue de \$65.916.928, representado en una disminución del 20% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior que alcanzó los \$82.481.565.

Servicio de Agua, Aseo y Alcantarillado	VIGENCIA		VARIACION	
	1 Trim 2020	1 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$10.817.510	\$15.108.370	\$4.290.860	40%
Oficinas de Registro	\$48.738.416	\$52.948.250	\$4.209.834	9%
<b>Total</b>	<b>\$59.555.926</b>	<b>\$68.056.620</b>	<b>\$8.500.694</b>	<b>14%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Frente a los gastos acumulados por concepto de “Acueducto Alcantarillado y Aseo” para el primer trimestre de la vigencia 2021, se evidenció un incremento del 14%, equivalente a \$8.500.694 en comparación con el mismo periodo del año anterior. El aumento obedeció en atención a la realización de pagos por la acumulación de la facturación de varios meses por este concepto. De otra parte, se precisa que como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID- 19, se ha brindado las orientaciones sobre el uso constante del jabón en el lavado de manos; como la mayor frecuencia de limpieza diaria de sanitarios y de espacios comunes; lavado de pisos de áreas, divisiones en vidrio, sillas, puertas y paredes y desinfección de puestos de trabajo, son otras de las causas generadoras de un mayor consumo de este recurso.

Es de resaltar que durante el primer trimestre de 2020, antes de que diera inicio la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia de COVID-19, el trabajo desarrollado por los servidores de la entidad era de manera presencial en sus sedes de trabajo, en comparación con el primer trimestre de la actual vigencia en el que la entidad está desarrollando trabajo presencial con un aforo no superior al 30% de los servidores en el marco de la normatividad expedida por el gobierno nacional con ocasión de la pandemia.

- **Energía**

Para el caso de los gastos por concepto de “Energía”, la Superintendencia de Notariado y Registro realiza el pago mensual de los servicios públicos que corresponden a empresas nacionales, ya que los servicios facturados por empresas departamentales son cancelados directamente por la Dirección Regional a las cuales se les asigna un presupuesto anual para el pago de estos servicios.

Servicio de Energía	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2019	4 Trim 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$327.555.030	\$253.998.362	-\$73.556.668	-22%
Oficinas de Registro	\$616.261.238	\$559.949.605	-\$56.311.633	-9%
<b>Total</b>	<b>\$943.816.268</b>	<b>\$813.947.967</b>	<b>-\$129.868.301</b>	<b>-14%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

En cumplimiento a la directiva presidencial 09 el cual se enfoca en “Lograr un ahorro en el consumo de energía respecto del consumo del año anterior”, en el IV trimestre de 2020, el gasto acumulado por este concepto fue por la suma de \$813.947.967 con respecto al mismo periodo de 2019, es decir, se presentó un ahorro por valor de \$129.868.301 correspondiente a una disminución en el gasto del 14%.

Servicio de Energía	VIGENCIA		VARIACION	
	1 Trim 2020	1 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$316.149.890	\$278.596.500	-\$37.553.390	-12%
Oficinas de Registro	\$578.397.770	\$550.521.422	-\$27.876.348	-5%
<b>Total</b>	<b>\$894.547.660</b>	<b>\$829.117.922</b>	<b>-\$65.429.738</b>	<b>-7%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

En el I trimestre de 2021, el gasto acumulado por este concepto fue por la suma de \$829.117.922 con respecto al mismo periodo de 2020, es decir, se presentó un ahorro por valor de \$65.429.738 correspondiente a una disminución en el gasto del 7%.

## CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la cual establece en su numeral 10 “deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones”, la SNR realizó la siguiente contratación efectuada bajo modalidad acuerdo marco, así:

4To Trimestre 2019				4To Trimestre 2020
PROCESO	ORDEN DE COMPRA	VALOR	OBSERVACION	
ASEO Y CAFETERIA	No.35725	\$91.781.619	Las órdenes de compra fueron adicionadas para el periodo del 16 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020.	<b>No se generaron contratos bajo la modalidad de Acuerdo Marco durante este periodo</b>
	No.35726	\$171.758.983		
	No.35723	\$248.220.153		
	No.35724	\$195.979.295		

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

	No.35727	\$142.725.971
	No.35728	\$71.391.021
	No.35729	\$136.008.680
	No.35730	\$109.838.111
	No.35731	\$173.948.920
	No.35732	\$48.472.388
	No.35733	\$386.049.475
<b>TIQUETES</b>	No.43252	\$91.229.627

Fuente: Dirección de Contratación – Abril 2021

1er Trimestre 2020			1er Trimestre 2021		
PROCESO	ORDEN DE COMPRA	VALOR	PROCESO	ORDEN DE COMPRA	VALOR
EXTINTORES	No.45172	\$141.826.374,52	SEGUROS SOAT	No. 65834	\$8.067.618
	No.45173	\$33.167.858,76	SEGURO DE VEHÍCULOS	No. 64259	\$36.875.094,80
CONSUMIBLES DE IMPRESION	No.45177	\$468.036.793,82	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	No. 63612	\$27.674.276
	No.45175	\$256.988.627,66			
	No.45174	\$1.559.736.556,91			
	No.45176	\$28.940.799,82			

Fuente: Dirección de Contratación – Abril 2021

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

En cumplimiento a lo señalado por la Circular 19-0000018 / IDM120000 del 8 de abril del 2019 de la Presidencia, se evidenció conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el registro de las medidas abordadas por la Entidad frente a los valores generados por el aplicativo de austeridad de la Presidencia para la vigencia 2020, en atención a la información reportada en el SIIF-NACION.

### RIESGO - PLAN DE AUSTERIDAD

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno considera pertinente incluir en la matriz de riesgos de la entidad, un riesgo asociado al cumplimiento de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo. Lo anterior con el fin de tener criterios claros al momento de evaluar el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad en el Gasto.

En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad frente al cumplimiento de la política de austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

debe tener en cuenta la posibilidad de orientar el desempeño institucional a través de este instrumento de control articulado, considerando además las nuevas necesidades institucionales que surgen de cara a las circunstancias del entorno del estado de emergencia sanitaria.

Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucrados, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos y causas que puedan generarse con ocasión del “Incumplimiento con el Plan de Austeridad implementado en la Entidad”, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad, como mecanismo de respuesta ante posibles riesgos desprendidos en incumplimiento de este, toda vez que ante eventuales incrementos o disminuciones en aquellos rubros más significativos, puedan emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten negativamente los estados financieros y el Sistema de Control Interno Contable de la Entidad, y en últimas contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional, así como lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la política de austeridad y a la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

## EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Plan de Mejoramiento	Código Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Actividad	Unid Medida	Pronunciamiento OCI
Contraloría	201508	H69. Austeridad en el gasto vigencia 2015. Inobservancia de la política de austeridad, al imputar gastos que representan el 381% del total gastos de comisiones de viajes registrados en el rubro designado para tal fin, (...)	Presentar a Secretaría General una propuesta donde se determine la estrategia para la disminución en el consumo y la reducción de los gastos en la entidad, de acuerdo a la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.	Propuesta Plan de Austeridad	<p>Se evidenció el documento de la propuesta del Plan de Austeridad de la SNR vigencia 2020, donde se determina la estrategia para la disminución en el consumo y la reducción de los gastos de funcionamiento en la entidad, de acuerdo con el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 de la Presidencia de la República, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, oficio SNR2020IE012752 agosto 21/2020 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, así las cosas, se determina el cumplimiento de la acción propuesta conforme a la unidad de medida aunque con extemporaneidad.</p> <p>Tomando como referencia el seguimiento de austeridad del gasto efectuado al primer trimestre 2021 con respecto al mismo periodo 2020 para el pronunciamiento de evaluación de efectividad, se pudo observar que las estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional (Directiva Presidencial No. 9 de noviembre 9 del 2018) que viene implementando la entidad se han ajustado gradualmente a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora. Los incrementos en algunos de los conceptos están debidamente justificados.</p> <p>Por lo anterior, se propone al Ente de Control – CGR, el cierre del presente hallazgo.</p>
Institucional	2019208	La Entidad no cuenta con un Plan de Austeridad debidamente aprobado, que permita implementar acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las directrices impartidas a través de la Directiva Presidencial vigentes en materia de Austeridad; política y criterios internos definidos en la Entidad a fin de garantizar un efectivo análisis y seguimiento con respecto a estos lineamientos.	1. Seguimiento mensual de los consumos realizados por la entidad, emitiendo informes relacionando los ítems que se encuentran incluidos en la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.	Informe con seguimiento	<p>Se evidenció el documento del Informe de Seguimiento Presupuestal de Austeridad con corte a 30 de junio de 2020, elaborado por la DAF; sin embargo, la actividad propuesta en el plan era de seguimientos mensuales (10), por lo tanto no se cumplió con la acción propuesta y la cantidad de informes a presentar.</p> <p>Aunque no se cumplió con la actividad propuesta en el PM, se pudo evidenciar el cumplimiento del reporte semestral que deben realizar mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1009 de 2020, con corte a junio y diciembre 2019 - 2020.</p> <p>Por lo anterior, se cierra la actividad, con la salvedad que no se cumplió con la actividad propuesta, el pronunciamiento de cierre se toma a partir del reporte semestral que deben realizar a través del "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público administrado por la Presidencia de la República.</p>

			<p>2. Presentar a Secretaría General una propuesta donde se determine la estrategia para la disminución en el consumo y la reducción de los gastos en la entidad, de acuerdo a la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.</p>	<p>Documento con propuesta</p>	<p>Se evidenció el documento de la propuesta del Plan de Austeridad de la SNR vigencia 2020, donde se determina la estrategia para la disminución en el consumo y la reducción de los gastos de funcionamiento en la entidad, de acuerdo con el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 de la Presidencia de la República, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, oficio SNR2020IE012752 agosto 21/2020 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, así las cosas, se determina el cumplimiento de la acción propuesta conforme a la unidad de medida aunque con extemporaneidad.</p> <p>De otra parte, se tomó como referencia el seguimiento de austeridad del gasto efectuado al primer trimestre 2021 con respecto al mismo periodo 2020 para el pronunciamiento de evaluación de efectividad, se pudo observar que las estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional (Directiva Presidencial No. 9 de noviembre 9 del 2018) que viene implementando la entidad se han ajustado gradualmente a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora. Los incrementos en algunos de los conceptos están debidamente justificados.</p> <p>Por lo anterior, se evidencia cumplimiento de las actividades propuestas y pronunciamiento de efectividad a partir de las estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional (Directiva Presidencial No. 9 de noviembre 9 del 2018) que viene implementando la entidad, las cuales son susceptibles de mejora, por lo tanto se <b>cierra el hallazgo</b>.</p>
--	--	--	---	--------------------------------	--



## MATRIZ DE RESULTADOS

NO CONFORMIDAD REAL	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES
	Es indispensable que los líderes de los macroprocesos involucrados en la implementación del Plan de Austeridad, como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad en la Entidad, realicen seguimientos periódicos a las estrategias de racionalización y medidas de control que han implementado, con el propósito de seguir garantizando el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, a partir de indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por el gobierno en la ejecución del gasto público, con el fin de tomar acciones necesarias por parte de los responsables.	Dar cumplimiento a las actividades y metas contempladas en el Plan de Austeridad de la Entidad.	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Talento Humano - Dirección de Contratación
	Se considera pertinente incluir en la matriz de riesgos de la entidad, un riesgo asociado al cumplimiento de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo. Lo anterior con el fin de tener criterios claros al momento de evaluar el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad en el Gasto.	Dar cumplimiento a las actividades y metas contempladas en el Plan de Austeridad de la Entidad.	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Talento Humano - Dirección de Contratación
	Se considera necesario establecer puntos de control para el registro y pago oportuno de las facturas de los servicios prestados por parte de los proveedores, con el fin de evitar la acumulación de gastos en un determinado trimestre.	Establecer e implementar puntos de controles en los procedimientos asociados a la recepción, registro y pagos de los compromisos y obligaciones para con los proveedores y prestadores de servicios.	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera

**No Conformidad:** Incumplimiento de una norma o requisito.

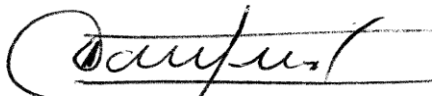
**Observación:** Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

## CONCLUSIONES

- La Superintendencia de Notariado y Registro en materia de austeridad en el gasto, ha venido implementando estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora.
- Igualmente se destaca el gran interés de la alta dirección, para instruir por diferentes medios, a los funcionarios y/o contratistas, para que dentro de los procesos de trabajo tengan la mayor disponibilidad y las buenas costumbres en el uso adecuado de los recursos, que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas.

- Se recomienda a los líderes de los macroprocesos de Secretaría General: Gestión Administrativa, Financiera, Talento Humano y Contratación, responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad en la Entidad, hacer seguimientos periódicos a las estrategias de racionalización y medidas de control que han implementado, con el propósito de seguir garantizando el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, a partir de indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por el gobierno en la ejecución del gasto público, con el fin de tomar las acciones necesarias por parte de los responsables.
- Se evidenció la falta de puntos de control para el registro y pago oportuno de las facturas de los servicios prestados por parte de los proveedores, con el fin de evitar la acumulación de gastos en un determinado trimestre.
- Es necesario dar cumplimiento con lo establecido por el numeral 104 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC sobre los servidores públicos que tienen derecho a la asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público.
- La Dirección de Talento Humano debe tener en cuenta para el seguimiento, las directrices emitidas en esta materia, para evitar la acumulación de dos o más periodos de vacaciones de los funcionarios de la Superintendencia.
- Continuar fomentando al interior de las dependencias “la cultura de cumplimiento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el gasto” a fin de mejorar los resultados obtenidos por la Entidad en esta materia.
- Así mismo, la Oficina de Control Interno, se permite recordar que dentro de las funciones de evaluación, asesoría y acompañamiento que la asigna la Ley 87 de 1993 y decretos reglamentarios, está dispuesta a brindar las recomendaciones y asesoría necesaria, cuando fuere necesario, en aras del mejoramiento continuo de la Entidad.

Cordialmente,



**JOSE DANIEL JUTINICO RODRIGUEZ**  
Jefe de la Oficina de Control Interno (e)



Transcriptor: Yalena Maldonado Maziri – Profesional OCI

<sup>4</sup> Artículo 15. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

<sup>10</sup> Superintendentes, superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co